

ANUNCIO

la Comisión encargada de resolver la convocatoria de un puesto de **Técnico/a Superior en Paisajismos y gestión del medio Natural, mediante contratación laboral en prácticas**, cuyas bases fueron publicadas el día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, ha procedido a efectuar la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, arrojando el siguiente resultado, por orden de puntuación:

Criterios de desempate:

		1º	2º	3º	4º	5º	
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Expediente académico	Carecer experiencia laboral	Fecha obtención título	Prácticas	Cursos de formación recibidos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CASTILLA GARRIDO SERGIO	1,0	1,0	1,25	0,25	0,450	3,950
2	BAILE ARIAS IVAN	1,0	1,0	1,25	0,5	0,125	3,875
3	PIÑERO VEGA JUAN ANTONIO	1,0	1,0	1,25	0,50	0,080	3,830
4	PORTILLA FRANCO JAIME	0,0	1,0	1,50	0,500	0,000	3,000
5	ROBLES MORENO FELIPE	0,0	1,0	1,50	0,500	0,000	3,000
6	MACARRO OSUNA EMILIO FRANCISCO	0,0	1,0	1,50	0,25	0,025	2,775
7	GRAGERA TERRON ANGEL	0,0	1,0	1,50	0,25	0,00	2,750
8	PAREDES AGUILAR ALEJANDRO	0,0	1,0	1,25	0,50	0,000	2,750
9	PACHECO CUEVAS MARIO	0,0	1,0	0,00	0,25	1,350	2,600
10	GRANDE SANCHEZ-SIMON CARLOS	0,0	1,0	1,25	0,25	0,037	2,537
11	RUBIO VAQUERIZO M. ^a JOAQUINA	0,0	0,0	0,00	0,250	2,000	2,250
12	RUIZ BORREGUERO ANTONIO	0,0	0,0	0,00	0,250	2,000	2,250

Se acuerda por la Comisión no proceder a la valoración de los méritos aportados por D^a Ambar Galán Muñoz, por haberse comprobado que sus estudios finalizaron con posterioridad a uno de enero de 2019, no reuniendo así el requisito exigido en la base segunda, apartado c) de la convocatoria.

Habiéndose acordado en el mismo acto no celebrar la entrevista opcional prevista en las bases, se propone elevar propuesta de contratación para cubrir el puesto objeto de la convocatoria a favor del aspirante con mayor puntuación: **D. Sergio Castilla Garrido**, quien deberá presentar en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, la documentación requerida en la base octava de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 5 de julio de 2019.

La Secretaria de la Comisión,

Edo.: Josefa Lobato Sayavera.

